



Ciento maravedís.

SELLO QVARTO, VENTENA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

que Informase sobre las fianzas ofrecidas para la Seguridad
del Puerto de Labradores, por Melchor Nabarro Casaroba su De
positario; Debo hacer presente, que son esas fianzas, las mismas
que se aprobaron por C.S. en Veinte y tres de Julio del año
proximo pasado de mil setecientos setenta y quatro; y Respecto
á que podian haberse grabado á otra Cosa desde el dia pri
mero del Corriente año en que Cumpió Dho Melchor Na
barro con el Anterior año de la misma Depositaria, se Re
gistró en la escribania de hipotecas, si Constaba de algun
grabamen, y por la Certificacion Adjunta del es.^{ro} de su
Cargo, Resulta hallarse francas y libres. que es quanto debo
Informar á C.S. para que en su inteligencia, Resuelva quan
to por Conbeniente tenga. Loxca y Septiembre Veinte y tres
de mil Setecientos Setenta y cinco.

D. Dines Juan

